



lo cerramos para ti

Restaurantes, bares, salas, paradores, discotecas... y lo que imagines

LICENCIA EXCLUSIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En Madrid a de

20

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Enrique Ruiz Bautista, de nacionalidad española, mayor de edad, empresario, titular del documento nacional de identidad número 50.687.865M, en su propio nombre y en el de la entidad mercantil de responsabilidad limitada **FOUR FACTORY PRODUCTIONS, S.L.** con domicilio social en la Avda. Andalucía número 33 (CP 28770) de Colmenar Viejo – Madrid, en su calidad de administrador Único y titular del CIF B-83046490.

De otra parte **Don** de nacionalidad mayor de edad, empresario, titular del documento nacional de identidad número, en su propio nombre y en el de la entidad mercantil de responsabilidad limitada con domicilio social en la número(CP) de, en su calidad de y titular del CIF B-..... con domicilio profesional en, número de En adelante el "**GESTOR**"

MANIFIESTAN

I

Que Don..... /la entidad Mercantil es titular de un restaurante abierto al público denominado..... con un aforo máximo de personas. (En adelante el "**Local o Restaurante**") que está explorando vías para la obtención de mayores ventas y rentabilidad de su negocio.

II

Que **FOUR FACTORY PRODUCTIONS, S.L.**, es una entidad especializada en el marketing, publicidad, comunicación y organización de eventos, tales, como congresos, reuniones, celebraciones de empresas, además de los clásicos banquetes y bodas. Que a tales efectos ha desarrollado y registrado un producto propio denominado "**LO CERRAMOS PARA TI**" que aparte de dotar al cliente de absolutamente todos los servicios que para su evento pueda requerir se caracteriza porque el "cierre en

Avda. Andalucía nº 33, 28770 Colmenar Viejo (Madrid)
Telf/Fax: 91 803 17 19 – Móvil: 658 77 24 28



lo cerramos para ti

Restaurantes, bares, salas, paradores, discotecas... y lo que imagines

exclusiva" del Local o Restaurante para el disfrute del cliente y sus invitados.

III

Que en virtud de lo antes expuesto y del presente documento las partes convienen la celebración del presente acuerdo de organización de eventos "**LO CERRAMOS PARA TI**" de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO

El GESTOR se encargará de todos los actos de publicidad, marketing y promoción del Local o Restaurante, para a la vez que se potencia su marca, imagen y presencia en el mercado, se multipliquen la captación de clientes y encargos del servicio denominado "**LO CERRAMOS PARA TI**".

El "cliente" es una persona natural o jurídica, interesada en contratar los servicios del Gestor a fin de que se encargue de la organización del "evento".

SEGUNDO. RETRIBUCIÓN

En virtud del presente contrato El Gestor se compromete a pagarle al Local o Restaurante la cantidad que para cada evento concreto haya sido previamente presupuestado en el plazo de días desde la recepción de la correspondiente factura.

Correrá por cuenta y riesgo del Gestor el cobro de las facturas por parte del cliente.

En caso de que el restaurante, espacio, local o finca realizara el evento y Four Factory se encargara de la captación del cliente, el Gestor deberá recibir el% acordado sobre el total de la facturación. Dicha remuneración será satisfecha en las partes proporcionales de reserva y finalización del evento.

Avda. Andalucía nº 33, 28770 Colmenar Viejo (Madrid)
Telf/Fax: 91 803 17 19 – Móvil: 658 77 24 28



lo cerramos para ti

Restaurantes, bares, salas, paradores, discotecas... y lo que imagines

TERCERO. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL GESTOR

El Gestor se obliga a:

- publicitar el Restaurante o Local en su página web "LO CERRAMOS PARA TI". , con un máximo de 10 fotos que le sean previamente suministradas así como de los menús correspondientes;
- a promocionar el Restaurante para la celebración de los eventos "LO CERRAMOS PARA TI".
- a actuar como central de reservas del restaurante a estos efectos y coordinar con un plazo mínimo las agendas y mesas con el Restaurante o Local para la celebración de los eventos, encargo del menú correspondiente y aprobación del presupuesto;
- a pagar las cantidades que hayan sido presupuestadas y aprobadas.
-

CUARTO. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL RESTAURANTE O LOCAL

El Restaurante o Local se obligar a:

- coordinar la agenda de celebración de eventos con el gestor con la máxima diligencia y de buena fe;
- a facilitar al gestor fotografías de calidad de su Local y Restaurante autorizándole su uso para la comercialización del Local y Restaurante;
- a facilitarle al gestor con carecer semestral un mínimo de 4 menús de temporada, con sus correspondientes precios que serán vinculantes, para que el gestor pueda utilizarlos tanto en Internet y como para facilitarlos a sus clientes a los efectos de elaborar y anticipar los correspondientes encargos y presupuestos;
- facilitar con urgencia desde su solicitud el correspondiente presupuesto con el Gestor.
- a mantener su Local y Restaurante en las mejores condiciones higiénicas y de salubridad legalmente establecidas para la celebración del servicio;

Avda. Andalucía nº 33, 28770 Colmenar Viejo (Madrid)
Telf/Fax: 91 803 17 19 – Móvil: 658 77 24 28



lo cerramos para ti

Restaurantes, bares, salas, paradores, discotecas., y lo que imagines

- será el único responsable, frente al gestor como al cliente, tanto por el estado de los alimentos y bebidas que vayan a ser servidos, como por sus trabajadores y contratación, como por su Restaurante o Local.

QUINTO. AFORO

El Restaurante o Local deja establecido que en sus instalaciones sólo podrá albergar a un número limitado de invitados, los cuales no podrán exceder de personas.

SEXTO. DURACIÓN

La duración del presente contrato será lo establecido por las partes, a contar desde la fecha de su firma. Una vez vencido el presente contrato se prorrogará por periodos de igual duración salvo denuncia expresa, escrita y por anticipado de cualquiera de las partes, remitida con un plazo mínimo de 6 meses al vencimiento del mismo.

SÉPTIMO. NO CONCURRENCIA

Durante la vigencia del presente contrato el Restaurante o Local, se abstendrá de contratar cualquier tipo de servicio de los que son objeto del presente contrato con los clientes que hayan sido facilitados por el Gestor durante la vigencia del mismo, en el bien entendido que los clientes son del Gestor y que en caso de infracción de lo previsto en este artículo, el Gestor se reserva el derecho a reclamar al Restaurante o Local todas las comisiones que por este concepto le corresponden así como los hipotéticos daños y perjuicios que se le pudieran causar a su reputación y buen nombre.

OCTAVO. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en virtud de las cláusulas precedentes, el presente contrato se rescindirá previa notificación escrita por cualquiera de las partes.

La rescisión del contrato no afectará a las posibles acciones y medidas legales que pueda reclamar para resarcirse de los daños y perjuicios sufridos y que sean imputables en cada caso.

Avda. Andalucía nº 33, 28770 Colmenar Viejo (Madrid)
Telf/Fax: 91 803 17 19 – Móvil: 658 77 24 28



lo cerramos para ti

Restaurantes, bares, salas, paradores, discotecas... y lo que imagines

NOVENO. GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento del presente contrato de licencia serán satisfechos de cuenta y cargo del Licenciario.

DÉCIMO. LEGISLACIÓN

Este contrato tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas y lo en ellas no dispuesto y en su defecto, por la legislación especial en materia de Propiedad Industrial, el Código Civil, el Código de Comercio y usos mercantiles.

UNDÉCIMO. ELEVACIÓN A PÚBLICO

Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá compeler a la otra a elevar el presente contrato a instrumento público.

DUODÉCIMO. FORO

Las partes, con renuncia expresa a su propia jurisdicción o a las que les corresponda en cualquier asunto litigioso que surja de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato, someten la resolución de dicho asunto litigioso a los tribunales de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este documento, las partes lo otorgan y firman por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados "ut supra".

El Propietario

Four Factory Productions S.L

Enrique Ruiz Bautista